I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000108

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 29 ENE. 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/166/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/032/2019 y el comprobante de factibilidad presupuestaria Folio N°03/2019, ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/062/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/876/2018 y N°202/101/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/055/2019, se aprobó el **"PROGRAMA CAP RAÚL SILVA HENRÍQUEZ 2019".**

Que, por Decreto Exento N°202/876/2018 se aprobó el Convenio denominado "**PROGRAMA PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL AÑOS 2018 Y 2019".**

D E C R E T O:

1. Modifíquese el **"PROGRAMA CAP RAÚL SILVA HENRÍQUEZ 2019"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/055/2019 en el sentido de incorporar el Subprograma **SENDA-COSAM FONDO EXTERNO**, en el siguiente punto y de acuerdo al siguiente detalle:

1.8. Autorízase las contrataciones a honorarios de las personas que se indican, para cumplir las funciones que se señalan, que percibirán las remuneraciones que en cada caso se menciona, por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2019:

Psicólogo clínico

Nombre Completo	Alejandro Andrés Reveco Reveco
Cédula de Identidad	
Funciones	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y jefatura de sector.

	• Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos.

	• Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral.
Lugar de Ejecución	Cosam y Comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta mensual que percibirá (44 horas)	$950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos)

Trabajador Social

Nombre Completo	Jone Aníbal Gómez Mondaca
Cédula de Identidad	[redacted]
Funciones	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector.

	• Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000108

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Lugar de Ejecución	COSAM y Comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta mensual que percibirá (44 horas)	$950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos)

Terapeuta Ocupacional

Nombre Completo	Mario Espinosa Sarria
Cédula de Identidad	
Funciones	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica.

	• Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral.
Lugar de Ejecución	COSAM y Comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta mensual que percibirá (22 horas)	$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos)

Técnico en Rehabilitación

Nombre Completo	Raúl Robinson Vega Valencia
Cédula de Identidad	
Funciones	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector.

	• Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la

	jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral.
Lugar de Ejecución	Cosam y Comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta mensual que percibirá (44 horas)	$850.000.- (Ochocientos cincuenta mil pesos)

Técnico Administrativo

Nombre Completo	Cesar Santis Gómez
Cédula de Identidad	
Funciones	• Recepción de usuarios que serán atendidos por el equipo de COSAM • Registro de horas asistenciales en sistema RAYEN del SSMC o en el sistema que se utilice en el centro, según las necesidades del establecimiento, para ofrecer atención oportuna a los usuarios y público en general asistente a COSAM. • Participación en reunión de equipo de sector, entre otras reuniones de equipo designadas por dirección, subdirección y jefes de sector. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Apoyar en la confección, búsqueda y ordenamiento de fichas clínicas de usuarios, ubicándolas en SOME el día anterior al eventual uso de estas por parte de los prestadores. • Participación de operativos en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM como actividad de difusión y acercamiento de la institución a la comunidad, durante el año en curso. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por director, subdirección y jefe de sector de COSAM • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de sus

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000109

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

	actividades asignadas por el director. • Reagendar citaciones, causadas por inasistencia de usuarios o ausencia de profesional • Avisar cambio de citación, vía telefónica. • Asistir al usuario cuando manifieste dificultades en la tramitación de alguna solicitud y registrar solicitudes ciudadanas. • Recibir y entregar folletos educativos • Registro y entrega de recetas e informes u otros documentos a usuarios del centro.
Lugar de Ejecución	Cosam y Comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta mensual que percibirá (44 horas)	$850.000- (Ochocientos cincuenta mil pesos)

2. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta de Administración de Fondos "114-05-10 Cosam Senda"

3. El costo total del Sub-Programa asciende a **$49.800.000.-** (cuarenta y nueve millones ochocientos mil pesos).

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNAN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal (s)

CUCh/HOC/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web